Proyecto de Ley N° 7591/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO
PERÚ LIBRE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
16 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:17 AM

PROYECTO DE LEY N° .....

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE YANABAMBA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Los congresistas de la República quienes suscriben, miembros de la Bancada Parlamentaria **PERÚ LIBRE**, de conformidad con lo señalado en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, así como de los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente fórmula legal.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE YANABAMBA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

Artículo 1.- Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanabamba en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Artículo 2.- Declaración de necesidad pública e interés nacional
Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanabamba en la provincia de Huancayo, departamento de Junín.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Única. - La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria Técnica de Demarcación y Organización Territorial, y el Gobierno Regional de Junín, de conformidad a sus competencias y funciones, realizan las acciones necesarias para el saneamiento, la definición de los límites de la circunscripción y la formalización de la creación del distrito de Yanabamba en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, mediante ley.

Margot Palacios Huamán
Margot Palacios Huamán
Kelly Portalatino Avalos
Milagros Rivas
Américo Gonza

M. Elizabeth Taipe

PAMA AGUERO OUTIERREZ

SEGUNDO T. MONTALVO C.

Waldemar Cerrón

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **abril** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7591/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Yanabamba en la provincia de Huancayo, departamento de Junín, ubicado en el distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con el fin de superar los desafíos económicos, sociales y políticos que enfrenta actualmente el Centro Poblado de Yanabamba, debido al crecimiento poblacional, económico y al limitado apoyo que recibe del distrito de Santo Domingo de Acobamba y de la provincia de Huancayo. La iniciativa legislativa, se realiza a solicitud de los pobladores, comuneros y autoridades del Centro Poblado de Yanabamba, ya que cumplen con los requisitos contemplados en la Ley N⁰ 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, para la creación de un nuevo distrito.

El Comité de Gestión para la Distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos-Valle Paurán, representado por su Presidente y Vicepresidente, presentan el oficio N⁰ 003-2023 con fecha 30-11-2023, al despacho del Grupo Parlamentario Perú Libre, adjuntando (01) expediente con información del centro poblado y solicitan la elaboración de un proyecto de Ley, donde se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del **Distrito de Yanabamba-Valle Puarán,** anhelo de los compueblanos Yanabambinos.

Imagen N⁰ 01

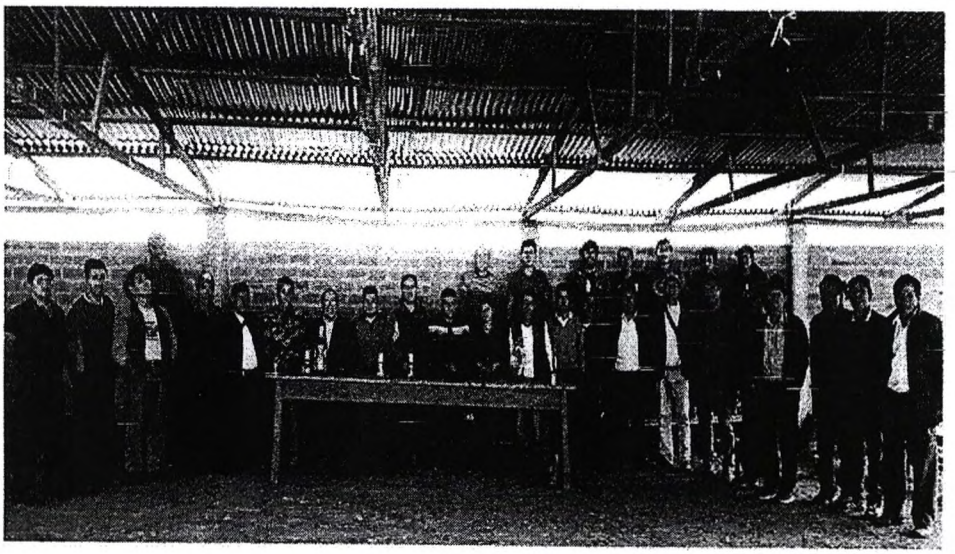

<u>En la imagen N⁰ 01</u>, se observa la Reunión de las Autoridades del Centro Poblado de Yanabamba con los Representantes de sus seis anexos para la conformación del Comité de Gestión.

Imagen N⁰ 02

sunarp

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 15314762

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA Y ANEXOS - VALLE PAURAN
COGDICPYAVP

PRESIDENTE: WINDER PRINCIPE SUAREZ ZEA, con DNI N°40707558.
VICE-PRESIDENTE: RUBEN OSWALDO SUAREZ ZEA, con DNI N°09924214.
SECRETARIO DE ACTAS ARCHIVOS: DIOMENES ABILIO CARHUALLANQUI CUENTAS, con DNI N°45038093.
SECRETARIO DE ECONOMIA: JULIO LIMAYLLA VALERO, con DNI N°80535325.
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: FREDDY HUARINGA OCAÑO, con DNI N°42681109.
SECRETARIA DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL: AMANDA CARHUALLANQUI QUISPE, con DNI N°43036297.
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA: EUSEBIO SANTIAGO SOTO MIRANDA, con DNI N°20091205.
FISCAL: ORLANDO OSORIO CAJA POMA, con DNI N°20081302.

LIBRO DE ACTAS: A FOJAS 03-13 DENOMINADO "ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES LIBRO 01", LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL NOYA DE LA PIEDRA EL DIA 02/02/2023 BAJO EL N°272255-23.

El título fue presentado el 02/05/2023 a las 03:00:48 PM horas, bajo el N° 2023-01236391 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 72.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00480985-01.-LIMA, 29 de Mayo de 2023. Presentación electrónica.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMAY
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Documento solo tiene valor informativo
Sitio web publicado en sunarp.gob.pe

En la imagen N⁰ 02, se observa los datos del "Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos-Valle Paurán", registrados en SUNARP.

1.1. Identificación del problema

En vista de que el Centro Poblado de Yanabamba y sus Anexos, se encuentran muy distantes geográficamente de la ciudad capital del actual distrito de Santo Domingo de Acobamba y por el constante olvido y abandono de sus autoridades ediles por décadas, es que los ciudadanos de Yanabamba, hijos de padres Yanabambinos, se reunieron y acordaron toda la población del Centro Poblado de Yanabamba con sus respectivos seis anexos que lo conforman (Carmen Alto, Surcubamba, Aticocha, Matapuquio, Oxabamba y Pampahuasi) y cumpliendo con los requisitos que la Ley N⁰ 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial establece, solicitan la creación del Nuevo Distrito de Yanabamba-Valle Paurán. Este anhelo de la comunidad permitirá, lograr progreso en lo económico, social y político, ya que al ser distrito podrán administrar sus propios recursos.

1.2. Identificación de la necesidad, viabilidad y oportunidades

Teniendo en cuenta las necesidades de los centros poblados y comunidades, por el crecimiento de la población y actividades económicas, el Poder Ejecutivo debe asumir

un papel trascendental y eficaz para asegurar y garantizar la completa descentralización, delimitación y organización territorial del país, incluyendo la creación de nuevos distritos y provincias. A este clamor de la descentralización se suman pobladores, comuneros y autoridades distritales, provinciales y regionales.

Los pobladores del Centro Poblado de Yanabamba y sus anexos piden a las autoridades gubernamentales que se declare de interés nacional y necesidad pública la creación del Nuevo Distrito, con el objetivo de que los recursos que le asigne el Gobierno Central, Regional y Provincial, sean administrados en forma autónoma por las futuras autoridades ediles, en beneficio de toda la población de la zona. La creación del nuevo distrito, permitirá gestionar e impulsar las demandas de la Población Yanabambina, siendo estas las siguientes:[1]

- ✓ **Infraestructura Vial**, asfaltar las vías de comunicación existentes (trochas), para interconectar mejor con mayor rapidez, a todos los anexos, a fin de que la población pueda sacar su producción agrícola a los mercados donde están las grandes ciudades; con vías de comunicación modernas y un transporte bien ordenado, permitiendo mayor dinamismo comercial.
- ✓ **Educación**, completar el equipamiento del Instituto Superior de Educación Tecnológica Antonio Raymondi de Llacua Yanabamba, capacitación permanente de los docentes, es vital la educación de todos los alumnos Yanabambinos y de toda la población en general, pues ello eliminará futuros desempleados.
- ✓ **Salud**, construcción del policlínico en la misma ciudad capital Yanabamba; equipamiento con unidades móviles de emergencias, contratación de médicos de especialidades como Cardiología, Cáncer, Neurología y Psiquiatría, que actualmente no existen en el actual Centro Poblado. Es imperativo, también, la apertura, en el Policlínico, de un área especializada en el tratamiento a personas de la Tercera Edad, de manera integral, desde su alimentación y dieta balanceada, hasta la atención a las enfermedades propias de esta edad. De esta manera, se ahorrará tiempo y dinero, pues los pacientes ya no se trasladarán hasta la ciudad de Huancayo para su tratamiento, perdiendo hasta (08) horas en el viaje, con las consecuencias fatales (fallecimiento) que este tiempo y esfuerzo conlleva.
- ✓ **Agricultura**, capacitaciones en técnicas de cultivo orgánico, riego tecnificado y uso de abonos e insecticidas ecológicos, para reemplazar a los químicos, en beneficio de la salud de la población y apoyo constante a los campesinos, en la búsqueda de nuevos mercados donde puedan vender sus productos.
- ✓ **Ganadería Mayor y Menor**, capacitación en técnicas de mejora del ganado, tratamiento a la industrialización de la carne de vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, ganado menor, como la crianza de cuyes, conejos y aves.
- ✓ **Agroindustria**, dada la variedad, gran producción y calidad de la agricultura y ganadería, es imperativo también, la capacitación e incentivo, especialmente a

[1] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

la población que no encuentra empleo, en crear talleres de transformación de los productos agropecuarios, en alimentos con valor agregados, como queso, yogurt, conservas de truchas, carnes, frutas, paltas Hass y Fuerte y otros, a fin de que su comercialización tengan mayor tiempo de duración y se puedan llevar a mercados más lejanos, incluida la exportación.

- ✓ **Promoción de la Artesanía**, del Arte folklórico, bordados, tejidos, y de todas las variantes de este rubro.
- ✓ **En el Aspecto Financiero**, es imperativo la apertura de sucursales de los Bancos, en especial, del Banco de la Nación, a fin de que los recursos monetarios se redistribuyan en la población, haciendo que la economía distrital de Yanabamba -Valle Paurán, se dinamice más.
- ✓ **La creación del Nuevo Distrito de Yanabamba - Valle Paurán,** será muy positivo para el crecimiento del turismo ecológico, paisajista y de aventura. El turista nacional, como extranjero, podrá disfrutar de las grandes bellezas naturales que existen (cataratas, bosques, nevados, lagunas, ríos en torrentosos, fauna y flora).
- ✓ **El Nuevo Distrito será muy cuidadoso y muy firme, en la Protección de la Naturaleza** y del medio ambiente. La promoción de una cultura ecológica, el crecimiento económico y social sostenible, serán prioridad para combatir todo tipo de contaminación (aire, suelo, agua).

Por todos los motivos ya mencionados, se estaría descentralizando el país, sembrando las bases para un mejor desarrollo del futuro distrito de Yanabamba-Valle Paurán, sus centros poblados y anexos cercanos, con la finalidad de evitar la migración a las ciudades en busca de nuevas oportunidades, siendo el lugar de origen el centro de desempeño de sus labores.

Desde el aspecto legal la Constitución Política del Perú, contempla la descentralización en beneficio del desarrollo económico del país y en este caso de la población Yanabambina, centros poblados aledaños y anexos de toda la zona.

1.2.1.- Municipalidad del Centro Poblado de Yanabamba.[2]

HISTORIA:

Yanabamba era un lugar plano ("pampa") de un hermoso valle lleno de inmensos bosques ancestrales, donde se concentraba permanentemente una gran neblina que, visto desde lejos, le daba apariencia de ser un sitio oscuro (negro). A este hecho se debe su nombre quechua: en nuestro idioma nativo, "Yana" significa negro, u oscuro; y "bamba" es pampa, un lugar plano. Yanabamba, o en el idioma extranjero español, "Pampa Negra u Oscura".

En los albores de la Independencia Republicana, por los años de 1820, los inmigrantes de Yauyos, Lima, las familias Carhuallanqui, Pastrana, Beltrán, Alfaro y otros, salieron de sus Andes, buscando lugares mejores para asentarse en ellos.

[2] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

Luego de tanto caminar, afortunadamente, llegaron a un hermoso valle, al que, como buenos habitantes quechuas, lo bautizaron con el nombre de "Yanabamba". Desde entonces han llegado más familias de diferentes lugares, a poblar la Comunidad de Yanabamba, como las familias Suárez, Huaringa, Caysahuana, Carmargo, entre otros.

ACTA DE CREACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA:

Mediante, Ley Regional N° 342, de fecha 06 de setiembre de 1920, se crea en la provincia de Huancayo el distrito de Santo Domingo de Acobamba, que comprende los pueblos y caseríos de Ocsabamba, Yanabamba, Pumabamba, Raura, Matichacra, Huancamayo y Chaquicocaha.[3]El Centro Poblado de Yanabamba, por Decreto Regional N° 342, fue creado, en la misma fecha de creación del distrito de Santo Domingo de Acobamba, de la provincia de Huancayo.

Mediante, Ordenanza Municipal N° 232-MPH/CM, emitida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, de fecha 23 de marzo del 2005, resuelve aprobar la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanabamba en el distrito de Santo Domingo de Acobamba, de la provincia de Huancayo, cuya delimitación territorial comprende a los poblados de Yanabamba, Carmen Alto, Surcubamba, Lilcana, Durazno Pata, Mata Puquio, Aticocha, Oxabamba, San José de Unucc, Pampa Huasi, Pasla Alta y Pasla Baja.[4]

MEMORIA DESCRIPTIVA:

Mediante, Ordenanza Municipal N° 695-MPH/CM, emitida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, de fecha 15 de junio de 2022, resuelve aprobar la "Adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanabamba, Distrito de Santo Domingo de Acobamba, Provincia de Huancayo, a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Modificada por Ley 30937 y Ley 31079".[5]

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE RESPONSABILIDAD:[6]

Linderos y Áreas Colindantes de Delimitación Urbana de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanabamba:

Según el **Artículo Segundo** de la Ordenanza Municipal N° 695-MPH/CM, emitida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, de fecha 15 de junio de 2022, establece los límites de contorno de predios rurales, de la siguiente manera:

Por el Norte: Con la Comunidad Campesina de Yanabamba.
Por el Sur : Con la Comunidad Campesina de Yanabamba.
Por el Este : Con la Comunidad Campesina de Yanabamba.

---

[3] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf
[4]https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/normas-legales/837903-232-2005-mph-om
[5]https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/normas-legales/3265094-695-2022-mph-om

[6]https://www.gob.pe/institucion/munihuancayo/normas-legales/3265094-695-2022-mph-om

Por el Oeste: Con la Comunidad Campesina de Yanabamba.

Según, el **Artículo Tercero** de la Ordenanza Municipal N° 695-MPH/CM, emitida por la Municipalidad Provincial de Huancayo, de fecha 15 de junio de 2022, establece que el ámbito territorial de responsabilidad administrativa de la Municipalidad del Centro Poblado de Yanabamba para la prestación de servicios y funciones delegadas está conformado y abarca como jurisdicción los anexos y/o comunidades de Aticocha, Carmen Alto, Matapuquio, Oxabamba, Pampahuasi, Yanabamba y Surcubamba.

Límites del Ámbito Geográfico del Centro Poblado de Yanabamba:
Por el Norte con: Comunidades **campesinas de Moya** (Cerro Aramachay-Ayamachay, Ingualoma, Ventanilla, Cutocutuy, Mito Asha), **Comunidad de Santo Domingo de Acobamba** (Mito Asha, Parca Chumbuluy Pallarlumi, Huanchulcocha, Cutucutuyo, Mirador, Huatiaquichana Loma, Linlishloma, La Paz, Cashtpashloma, Ñahuinpuquio), **Comunidad Ayño Tolejala** (Ñahunpuquio Riachuelo) y **la Comunidad Libertad** (Ríos San Fernando).
Por el Sur: Comunidades **campesinas de Otorongo**, **Comunidad Lilcana** (Rio Putcamayo), **Comunidad Durazno Pata** (Rio Putcamayo), **Comunidad Milopata** (Cuchillada, Terreno Fam.Suarez, Carretera que se dirige a Pumabamba, Manzana Loma, Jirón Loma, Rio Paurán), **Comunidad San José de Unoc** (Nuna Shacuy, Llullumasha, Cuchapata, Micuy Ulo, Pauchupata-Shargi, Cuchillada).
Por el Este: Comunidades **campesinas de Hualcara** (Rio San Fernando), Comunidad San Bartolomé (Rio San Fernando, Ripechon).
Por el Oeste: Comunidades **campesinas de Nueva Libertad de Punto** (Aromachay, Lunto Aza, Huaytapallana, Cuchilla Yanaulo, Paraccho, Rayo Masha Aza, Calcamachay, Lumi Lumi) **y distrito de Parihuanca** (Pan de Azúcar-Pacán Uclo-Paltazo, Cancal Jasa, Limalima Ulo).

UBICACIÓN:
El Centro Poblado de Yanabamba está ubicado dentro del distrito de Santo Domingo de Acobamba, provincia de Huancayo, Departamento de Junín.[7]

- ✓ Altitud Promedio : 2,705 m.s.n.m.
- ✓ Área : 7,685.847 ha
- ✓ Perímetro : 51,846.71 ml
- ✓ Ubigeo : 120135

Coordenadas: [8]

- ✓ Latitud Sur : 11º 48'39.9" S (-11.81108466000)
- ✓ Longitud Oeste : 74º 47' 44.9" W (-74.79580802000)

[7] https://www.deperu.com/centros-poblados/yanabamba-66502
[8] https://www.deperu.com/centros-poblados/yanabamba-66502

Imagen N⁰ 03

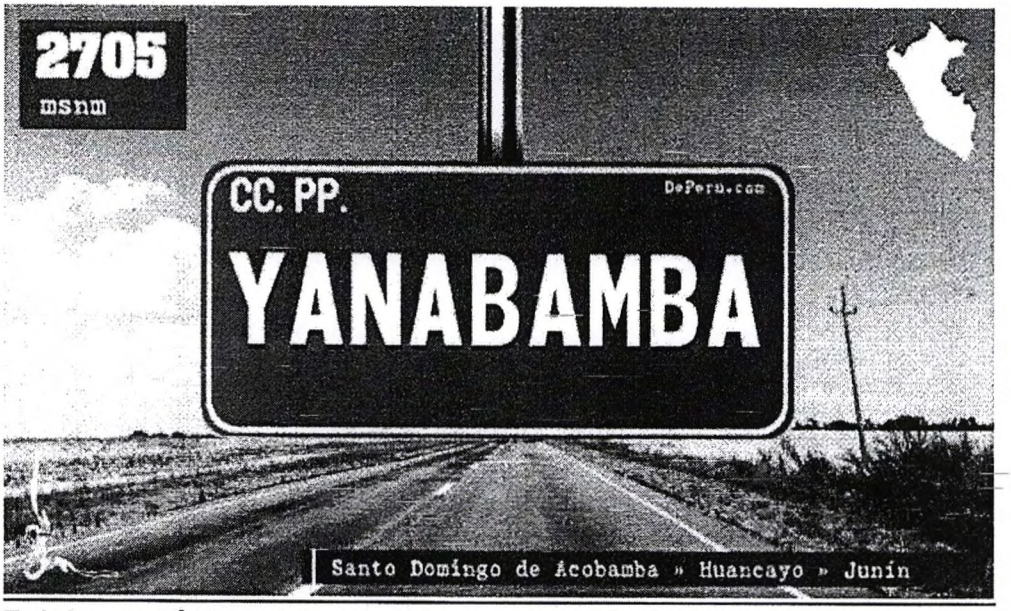

En la imagen N⁰ 03, se observa la ubicación del Centro Poblado de Yanabamba-Valle Paurán.

Imagen N⁰ 04

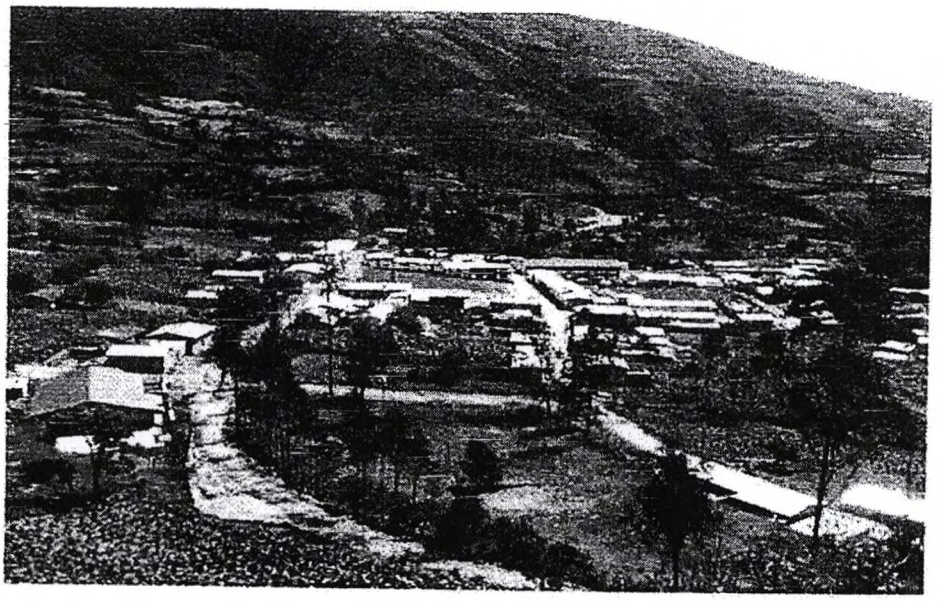

En la imagen N⁰ 04, se observa el Centro Poblado de Yanabamba-Valle Paurán.

POBLACIÓN: [9]

El Centro Poblado de Yanabamba, con respecto a sus comunidades y/o anexos cuenta actualmente, con la cantidad de población que indica la ley de creación de distritos.
En la actualidad el Centro Poblado de Yanabamba, comprende a los (07) poblados y/o anexos:

- ✓ Yanabamba.
- ✓ Carmen Alto.
- ✓ Surcubamba.
- ✓ Matapuquio.
- ✓ Oxabamba.
- ✓ Aticocha.
- ✓ Pampahuasi

Anteriormente el Centro Poblado de Yanabamba, contaba con 13 anexos, actualmente cuenta con (07) anexos y los (06) restantes pertenecen al Centro Poblado de Santa Cruz de Pumabamaba, creado bajo Ordenanza Municipal N° 546-MPH/CM, de fecha 23 de febrero de 2017, siendo estos (06) anexos los siguientes:

- ✓ Lilcana.
- ✓ Durazno Pata.
- ✓ Milo Pata.
- ✓ Pasla Alta.
- ✓ Pasla Baja.
- ✓ San José de Unoc.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS:[10]

El futuro distrito de Yanabamba-Valle Paurán, tiene tres tipos de clima, los cuales reflejan sus actividades económicas, especialmente agrícolas:

- ✓ Clima Cálido: Zonas en la que se produce caña de azúcar, maíz, frejoles, pallares, todo tipo de frutas como la palta, chirimoyas, lúcuma, granadillas, y otros.
- ✓ Clima Templado: Zona en la que se siembran arvejas, habas, papas, cebada y trigo, y verduras.
- ✓ Clima Frío: En las partes altas del valle, las siembras predominantes son las de Olluco, mashua, maca, ocas, papas nativas orgánicas; y también hay granjas piscícolas, en las que se crían truchas.

Independientemente del clima, dentro de las actividades económicas mayoritarias esta la Ganadería de vacunos mejorados, de caprinos, ovinos y porcinos, entre otros animales destinados al consumo humano.

---

[9] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, (Memoria Descriptiva), mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.
[10] https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Santo_Domingo_de_Acobamba#Geografia

En el sector agroeconómico, la principal actividad es el cultivo y producción de paltas orgánicas para la exportación, variedades Hass y Fuerte. Cabe mencionar que la producción de esta fruta, anualmente, es mayor a las 350 toneladas, a un precio de exportación de US$ 1.87 dólares USA, que totalizan US$ 654,500.00. Se puede observar muy claramente que, con esta actividad, entre otras, se podrá financiar fácilmente gran parte de los gastos que demande la creación e implementación de infraestructuras del Nuevo Distrito de Yanabamba - Valle Paurán, revirtiendo, con sus impuestos por exportación, lo que el Estado invierta en esta creación.

En el sector económico del Turismo, se presentan grandes perspectivas en el turismo Ecológico, Ecoturismo, Turismo Paisajístico o Turismo de la Naturaleza o de aventura, el cual tiene un potencial de muchas visitas de Turistas Nacionales y Extranjeros, especialmente a la **Cordillera Pan de Azúcar (Nevado),** a sus cataratas, ríos torrentosos y a la gran Laguna de Tipicocha, entre otros.
La gran demanda de medicinas que trajo la pandemia del Covid tuvo como consecuencia que se cultivaran muchas plantas medicinales, así como se conservaran y ampliara la siembra de árboles medicinales, como la Tara, la Uña de Gato, el Quishuar, el Matico, Chilca y el Eucalipto, un antigripal y poderoso refuerzo al sistema respiratorio, con el cual se combatió al Covid.

Otras industrias: Son expertos en la elaboración de un dulce a base de Chancaca y Guarapo, Alfeñique, hecho de chancaca. También son productores de tejidos artesanales y cerámica tradicional.

DATOS PORCENTUALES DE SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS:[11]

- ✓ Agricultura: El 65% de la Población Económicamente Activa (PEA) se dedica a la agricultura; siendo la principal actividad el cultivo de paltas. Y lo secundan las siembras de maíz, papa, caña de azúcar, olluco, mashua, oca, habas, cebadas, y otros.
- ✓ Ganadería: El 20% de los pobladores PEA se dedican a la crianza de animales mejorados, como los vacunos, ovinos, caprinos, porcinos y aves de corral.
- ✓ Comercio: El 10% de la población PEA se dedican a la comercialización de productos de primera necesidad y de otros productos.
- ✓

Otras Actividades Económicas: Distribuidos en un 5% de la PEA, se encuentran el sector de Acuicultura (Granjas Piscícolas de Truchas), productores de Artesanía, Turismo y pequeños industriales, como Panaderías; así como artistas musicales del género tradicional costumbrista. También personal Empleado del Sector Público Estatal.

[11] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

MEDIO AMBIENTE:

El futuro distrito de Yanabamba-Valle Paurán cuenta con bosques ancestrales y diversas plantas medicinales, así como con muchos animales silvestres, dicha fauna y flora configuran un hábitat y un medio ambiente único y muy especial, que se debe proteger y conservar.

ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES:[12]

El futuro distrito de Yanabamba-Valle Paurán, cuenta actualmente con las siguientes áreas **(áreas aproximadas):**

a) **Plaza de Armas**, de 5,600 m2, donde se congregan los pobladores del futuro distrito, para sus paseos, así como para celebrar fechas religiosas y fiestas costumbristas.
b) **Centros Educativos** (04 las dimensiones son referenciales):
   - ✓ **Institución Educativa 489**, Educación Inicial; cuya área es de 1,000 m2, con área construida en material noble de 500 m2.
   - ✓ **Institución Educativa 30263**, Educación Primaria; su área es de 1,500 m2, con un área construida es de 1,000 m2, en material noble.
   - ✓ **Institución Educativa Paurán Yanabamba**, Educación Secundaria; con un área total de 2,500 m2, 1,500 de ellos son área construida con material noble.
   - ✓ **Instituto Superior de Educación Tecnológico Público** "Antonio Raymondi de Llacua" Yanabamba, con un área de 1,200 m2, de los cuales 600 m2 están construidas con material noble. Actualmente, está en proceso de Equipamiento, para su pleno y completo funcionamiento.
c) **(01) Cuna MÁS**, con un área construida de 260 m2.
d) **(01) Posta Médica**, con un área de 1,000 m2.
e) **Local Comunal**, de 110 m2 aprox.
f) **Local Municipal del Centro Poblado**, de 200 m2, con Oficinas de atención al público en todos los temas relacionados a los servicios municipales.
g) Tiendas Comerciales de todos los rubros.
h) **Empresas de Transporte** hacia la Gran ciudad de Huancayo, hacia la gran ciudad comercial de Satipo, así como directamente a la Capital Lima.
i) **Estadio Deportivo Municipal**, con dimensiones reglamentarias internacionales, con capacidad para dos mil espectadores; ocupa un área de 7,000 m2 aprox.
j) **Parques Recreativos con Losas Deportivas**, en especial, en sus anexos y caseríos.

---

[12] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

k) **(01) Cementerio Municipal**, de aprox. 6,000 m2, debidamente cercado.
l) **(01) Iglesia Católica,** de 400 m2.
m) **Oficina del Juez de Paz**, de aprox. 90 m2.
n) **Iglesia Evangélica Pentecostal**, de un àrea de 450 m2.
o) **Comedor Popular,** Local de 50 m2, cuyos comensales son aproximadamente 200 personas.

Resaltamos especialmente, que cada semana, los días jueves, se realiza una gran Feria Yanabambina, en la que se reúnen productores y compradores de todos los anexos y caseríos del Centro Poblado de Yanabamba, futuro Distrito Yanabamba - Valle Paurán, para comercializar sus productos y mercancías.
Es de suma importancia resaltar que el Centro Poblado de Yanabamba, futuro distrito de Yanabamba-Valle Pauran, tiene al 90% de sus familias con los servicios de Agua, Desagüe, Electricidad y Servicios de Internet y telecomunicaciones.

ACCESIBILIDAD VIAL:

Asimismo, su infraestructura vial está bastante desarrollada e integrada, por la carretera Huancayo, que la lleva directamente a la gran Ciudad de Huancayo, teniendo tres puntos de salida hacia dicha capital. En cuanto al Centro Poblado de Yanabamba tiene accesos principales de transporte terrestre desde la Ciudad de Huancayo, Provincia de Satipo y Distrito de Parihuanca.
Igualmente, sus anexos y caseríos rurales están conectados por vías que, por el momento, son aún trochas por asfaltar, pero por los cuales pueden transitar camiones sacando las cosechas agrícolas, para comercializarlos fuera de sus zonas de producción, o para transportarlos para abastecer a los consumidores de Huancayo, y a la población de parte de la Selva Alta (Satipo, Chanchamayo, Pichanaki).

SERVICIOS EXISTENTES:[13]

El Centro Poblado de Yanabamba, cuenta con los servicios básicos de Agua potable, desagüe de aguas servidas, Energía Eléctrica y teléfono. Lo cual esta corroborado, por la ubicación de los postes de consumo de Energía Eléctrica por Electro Centro S.A. en la cual indica que el lote matriz ya viene siendo atendido con el suministro eléctrico, de acuerdo a Normas Técnicas y la Ley de Concesiones Eléctricas DS N°25844. Así cuenta con servicio de agua y desagüe lo cual esta corroborado por el recibo de pago por el servicio, emitido por la Asociación Administradora de Servicio de Agua potable.

[13] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

ESPACIOS PÚBLICOS RESERVADOS:[14]

El Centro Poblado de Yanabamba, futuro distrito de Yanabamba - Valle Paurán, ya tiene espacios reservados para la construcción de las instituciones públicas estatales destinadas a la atención a la población. Estos terrenos están disponibles, en los cuales el Estado no gastará nada en su compra, sólo en la construcción de los locales, y en su equipamiento.

a) Municipalidad Distrital de Yanabamba -Valle Paurán, terreno de 2,000 m^2.
b) Banco de la Nación, terreno de 90 m^2.
c) Oficinas descentralizadas del Ministerio de Justicia, terreno de 100 m^2.
d) Comisaría Policial Distrital, terreno de 250 m^2.
e) Policlínico Municipal, con un terreno de un área aprox. de 1,690 m^2.
f) Gran Mercado Municipal, terreno de 1,000 m^2.
g) Hospedaje y Restaurante Municipal, terreno de 500 m^2.
h) Oficinas del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI, terreno de 500 m^2.
i) Nueva CUNA MÁS, terreno de aprox. 270 m^2.
j) Espacio con área de 5,000 m^2, reservados para construir locales públicos de otras instituciones, según necesidad.

PLANOS DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA:[15]

a) PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-1).
b) PLANO DEL ESQUEMA URBANO DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-2).
c) PLANO DE ADECUACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-3).
d) PLANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y ESPACIOS PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES.

---

[14] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos, mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.
[15] Expediente presentado por El Comité de Gestión para la distritalización del Centro Poblado de Yanabamba y Anexos (Planos), mediante el oficio N° 003-2023 con fecha 30-11-2023.

a) PLANO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-01)

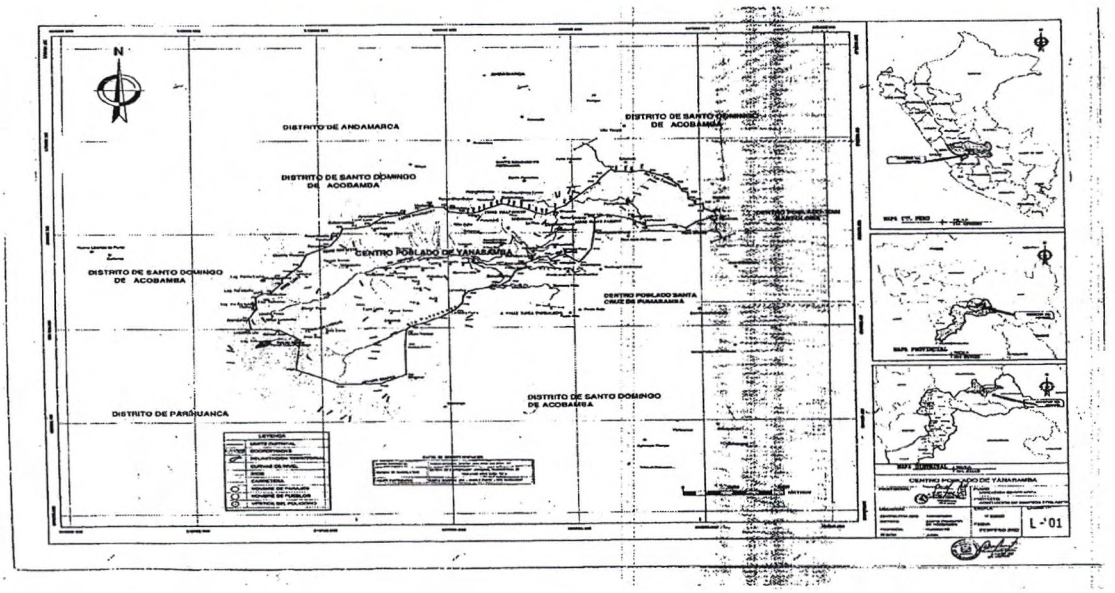

b) **PLANO DEL ESQUEMA URBANO DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-02)**

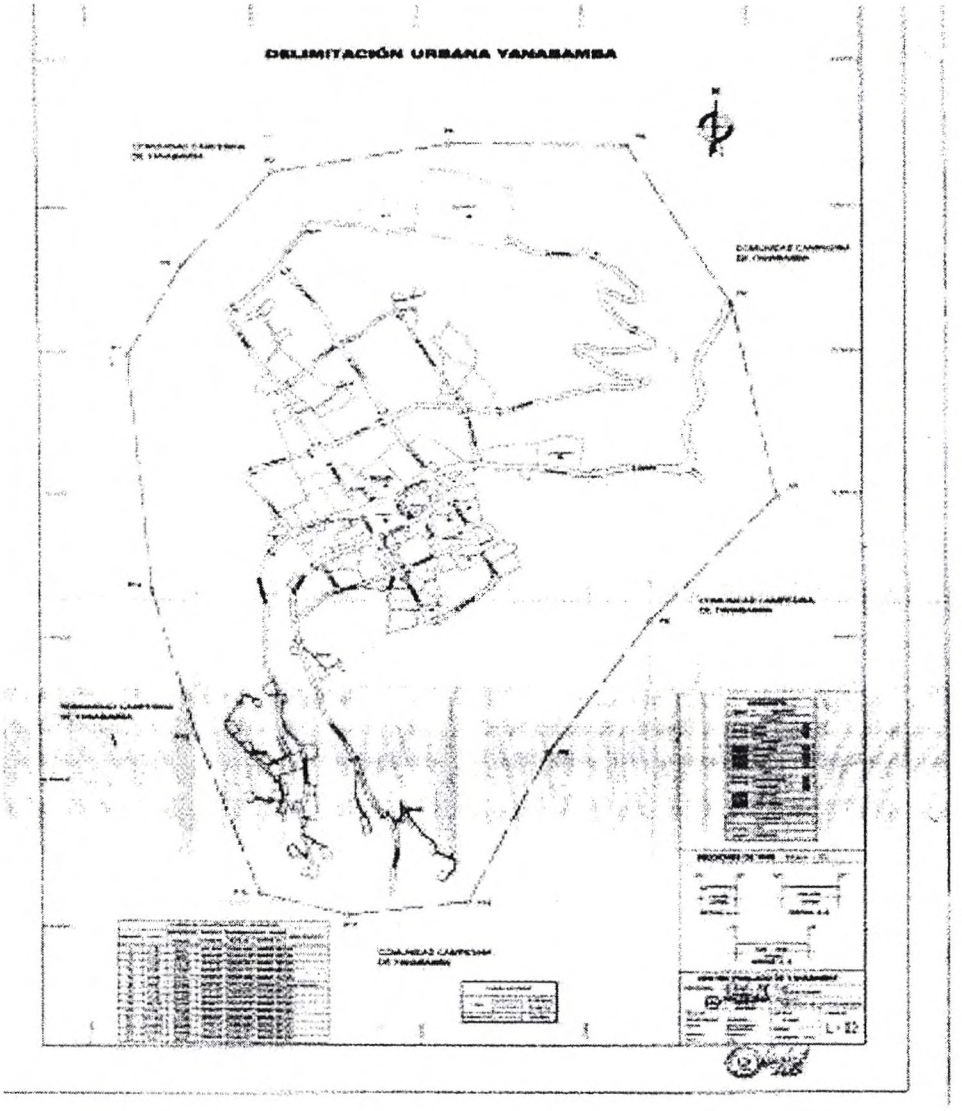

c) PLANO DE ADECUACIÓN DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA (L-03)

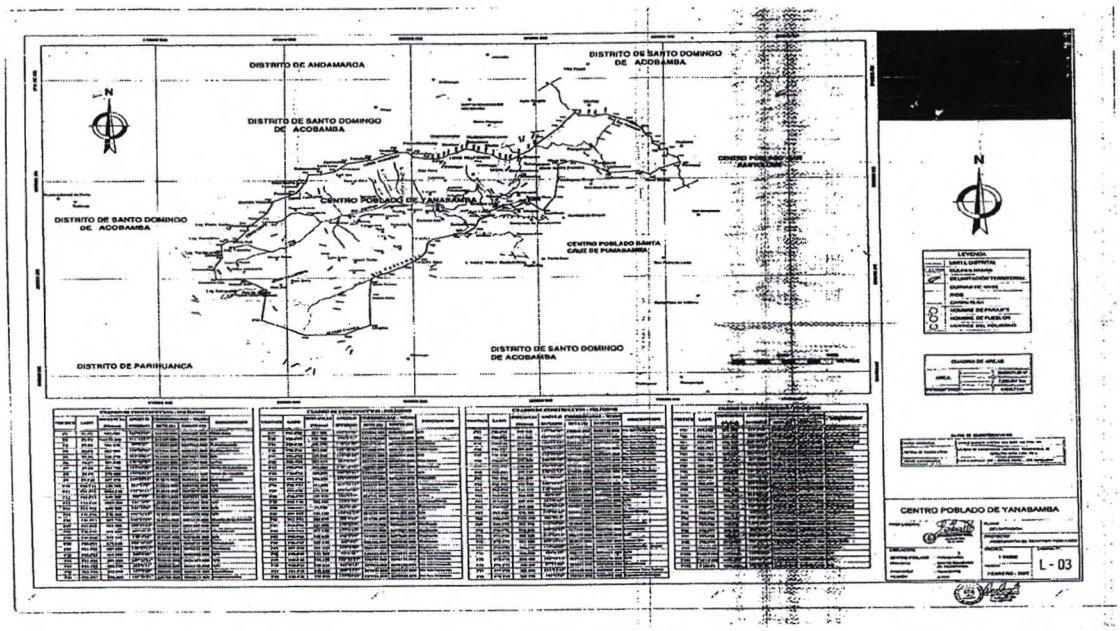

d) PLANO DE ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES Y ESPACIOS PARA FUTURAS CONSTRUCCIONES DEL CENTRO POBLADO DE YANABAMBA

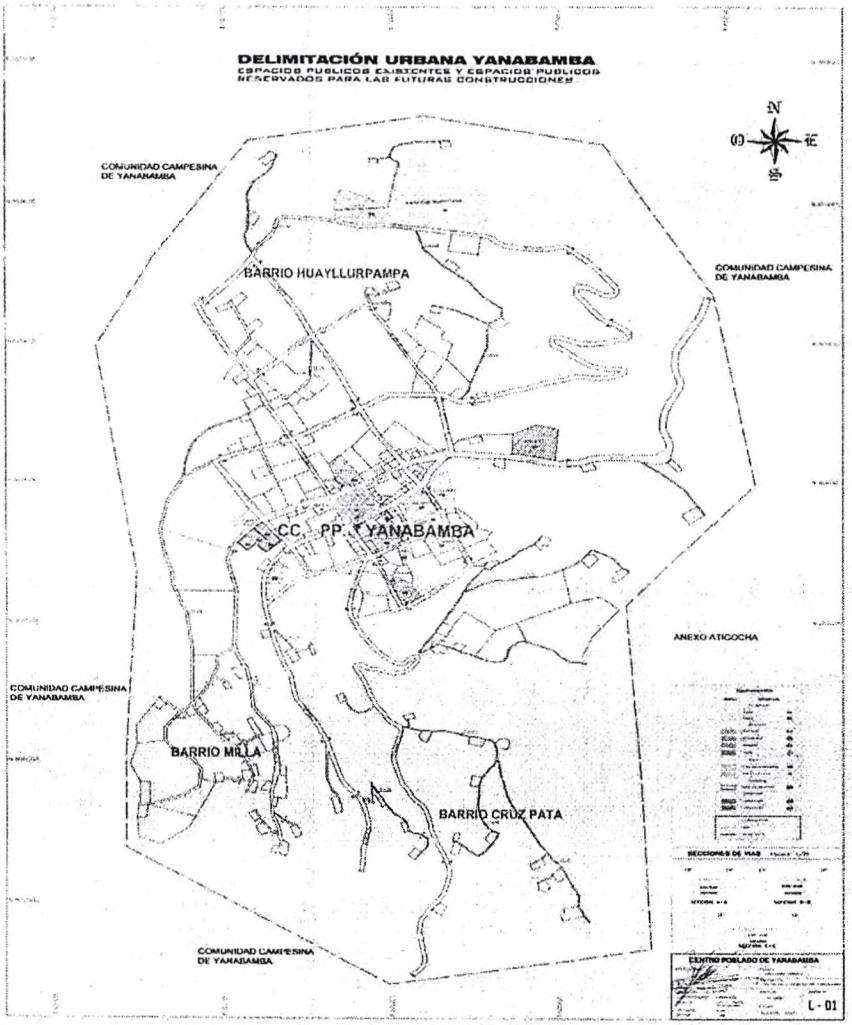

1.3. Base Legal

a) Constitución Política del Perú.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no vulnera o infringe ninguna norma de nuestro ordenamiento constitucional y marco jurídico nacional vigente, tampoco se contrapone a alguna norma en específico, por el contrario, reconoce el derecho constitucional a la descentralización.

El proyecto de ley al ser declarativo exhorta al ejecutivo que estime pertinente y de importancia la creación del nuevo distrito de Yanabamba en la provincia de Huancayo, en el departamento de Junín.

Asimismo, la iniciativa legislativa, guarda relación con los artículos 188 y 189 de la Constitución Política del Perú, tal como se señalan:

Artículo 188. *La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.*
Los Poderes del Estado y los Organismos Autónomos, así como el Presupuesto de la República se descentralizan de acuerdo a ley.[16]

Artículo 189. *El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y los centros poblados*[17]

La aprobación de la presente iniciativa legislativa permite superar los desafíos económicos, sociales y políticos que enfrenta actualmente el Centro Poblado de Yanabamba, debido al crecimiento poblacional, económico y al limitado apoyo que recibe del distrito de Santo Domingo de Acobamba y de la provincia de Huancayo.

---

[16] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf
[17] https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Agosto-2023.pdf

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto público, ni contraviene el principio de equilibrio presupuestario, cumpliéndose con lo señalado en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, en el numeral 2.3 inciso a) donde establece lo siguiente: no pueden contener propuestas de creación ni aumento de gasto público y lo contemplado en los artículos 78 y 79 de la Constitución Política del Perú.
La propuesta del proyecto de ley es de carácter declarativo, exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo a sus atribuciones y competencias que tomen las acciones correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad de Huancayo, con cargo a su presupuesto institucional, para gestionar los estudios técnicos, para la creación del distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

IV. CONCORDANCIA CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa concuerda con el acuerdo nacional, N° 08 sobre la **"Descentralización Política, Económica y Administrativa para proporcionar el Desarrollo Integrado, Armónico y Sostenido del Perú"**, aprobada el 22 de julio 2002, que a la letra dice:

Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales; (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la

competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO DE LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente ley coincide con la agenda legislativa 2023-2024, aprobada con Resolución legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, **Objetivo: I**. Democracia y Estado de Derecho. **Política de Estado**: **08**. Descentralización Política, Económica y Administrativa para proporcionar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú. **Tema: 27**. Regulación referida a la Descentralización y Funciones en los distintos Niveles de Gobierno.**Tema:28**. Financiamiento, Fiscalización y Control de los Gobiernos Regionales y Locales.